



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Mecanismos jurídicos y variación de la tenencia en Piura, 2020

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Abogado

**AUTOR:**

Bach. Aguirre Aniceto, Elvis Arnold (ORCID:0000-0002-2000-0097)

**ASESOR:**

Dr. Fernández Vásquez, José Arquímedes (ORCID:0000-0002-3648-7602)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho de familia,

PIURA – PERÚ

2021

## Índice de contenidos

Índice de contenidos .....	ii
Índice de tablas .....	iii
Resumen .....	iv
Abstract .....	v
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA.....	9
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	9
3.2. Variables y operacionalización.....	9
3.3. Población, muestra y muestreo.....	1
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	2
3.5. Procedimientos .....	2
3.6. Aspectos éticos .....	3
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	4
4.1. Análisis de resultados .....	4
4.2. Discusión.....	8
V. CONCLUSIONES .....	10
VI. RECOMENDACIONES .....	11
REFERENCIAS.....	12
Anexos .....	15

## Índice de tablas

Tabla 1. Relación entre los mecanismos jurídicos y la variación de la tenencia ....	4
Tabla 2. Relación entre la variación de la tenencia y el interés superior de los niños y adolescentes .....	5
Tabla 3. Relación entre la variación de la tenencia y el desarrollo integral de los niños y adolescentes.....	6
Tabla 4. Relación entre la variación de la tenencia y la integridad física y psicológica del niños y adolescente.....	7

## Resumen

El presente estudio tuvo como objetivo Determinar la relación entre los mecanismos jurídicos y la variación de la tenencia en Piura, 2020, se empleó una metodología de tipo básica, con un diseño no experimental, asimismo, se utilizó una muestra de 50 abogados litigantes, a quienes se les aplicó la encuesta como técnica de recolección de datos. Se tuvo como resultados que, existe influencia significativa entre los mecanismos jurídicos y la variación de la tenencia, puesto que, se obtuvo un valor de 0,000 y menor a 0.05, con un Rho Spearman de 0,723, indicando una asociación moderada y directa entre las variables de estudio. Es decir, un análisis razonable de los mecanismos jurídicos, tendrá una decisión judicial más transparente respecto a la variación de la tenencia. Finalmente, se concluyó que, hay relación entre las variables de estudio, tal y como se demuestra en los resultados.

**Palabras clave:** Mecanismos jurídicos, Variación de la tenencia, interés superior del niño, marco jurídico.

### **Abstract**

The present study aimed to determine the relationship between legal mechanisms and variation in tenure in Piura, 2020, a basic methodology was used, with a non-experimental design, and a sample of 50 litigating lawyers was used, to who were applied the survey as a data collection technique. The results were that there is a significant influence between the legal mechanisms and the variation in tenure, since a value of 0.000 and less than 0.05 was obtained, with a Rho Spearman of 0.723, indicating a moderate and direct association between the variables. study. In other words, a reasonable analysis of the legal mechanisms will lead to a more transparent judicial decision regarding the variation in tenure. Finally, it was concluded that there is a relationship between the study variables, as shown in the results.

**Keywords:** Legal mechanisms, Variation of tenure, best interests of the child, legal framework.

## **I. INTRODUCCIÓN**

La variación de la tenencia, por su lado, es un instrumento judicial que se solicita a un efecto de modificación de los acuerdos voluntarios (conciliación) o las decisiones judiciales en mérito a las cuales han sido otorgadas las custodias y tutela de sus hijos a sólo uno de sus padres. Este acto a postularse es en pro del beneficio inferior de los niños, niñas y adolescentes, principios fundamentales reconocidos en un instrumento nacional e internacional y primeramente frente alguna situación en la que se vea afectado el derecho del niño, niña y adolescente.

Cuando los progenitores no consiguen conciliar acerca de la Tenencia de los menores se acude a una instancia jurisdiccional, en la cual los jueces son quienes resuelven la discusión de la Tenencia, tomando en cuenta siempre la comodidad e Interés Superior de los Niños, siendo esta tercera persona (El Juez) el cual va a decidir el “hogar idóneo” para los menores. El juez de las familias en la instancia competente, pretende que su decisión pueda permitir al niño y adolescente, desenvolverse libremente e íntegramente. En cambio, nada asegura que el contacto filial con los dos padres se logre precisar debido a que, a lo largo de todos los procesos, ya se va ocasionando escenarios de riesgos emocionales hacia los menores, se concluye que con la separación a favor de aquel que tuvo la Tenencia en algunos casos y sin que se permita que se acerque el padre o madre la cual haya obtenido el régimen de visitas. (Luján y Muñoz, 2019)

A nivel internacional, Herrera (2017), refiere que, la separación de los progenitores, tienen una implicación trascendental para el proceso de vida del niño y adolescente. En este ambiente, es preciso que se organice y/o reorganice de formas diferentes la relación mediante los progenitores e hijos.

La familia es fundamental para la sociedad, los problemas surgen cuando las parejas que la forman se encuentran con un diverso problema para que se sobrelleve la relación, llegando al punto en que esta se vuelve inestable, ya sea por la incompatibilidad de la personalidad u algún otro factor lo cual lleva a los cónyuges a desintegrarse. En cambio, los problemas no terminan separándose, ya que a lo largo de la convivencia se engendraron los hijos, en tal significación inician grandes problemas que afectan al sujeto de derecho (niño, niña y adolescente), ya que se

muestran frágiles ante continuas peleas que surgen entre sus padres. Tomándose en cuenta este suceso (desunión de los progenitores) en lo que se comprometen los hijos, los cuales merecen protecciones especiales por su situación de personas en crecimiento, nuestras normas regulan el aspecto de la tenencia para que así se establezca de manera legal a uno de los progenitores, el quién será el que se quede con el menor bajo su cuidado; pero esto no culmina ahí, ya que es obligación de los dos progenitores el de cuidar por un crecimiento íntegro para los niños. Por lo cual esta norma indica que se logra decretar la tenencia a través de acuerdos de conciliación extrajudicial, acción a través de la cual los dos progenitores están conformes, en que cualquiera de ellos sea (el más apto para custodiarlo) el que se pueda quedar con el menor. Se dan ciertas situaciones en la cual el progenitor el cual se queda con la tenencia, al cual se le confía la tutela y cuidados del menor, no se encuentra realizando los cumplimientos de los acuerdos con esa responsabilidad encomendada. (Acosta, 2017)

A nivel nacional, el Juez de Familia, de oficio o a pedido de parte, va variando de forma inmediata la tenencia, si se está en riesgo la integridad física, psicológica o moral del niño. El Juez, por determinación precisamente motivada que presta la garantía del suceso para que se cumpla inmediatamente de su orden. (Bermúdez, 2012). En conclusión, siempre se debe hacer la pregunta de en qué parte de encuentran el interés superior del menor, el Estado tiene el deber de defender y que se prevalezca ante toda determinación que los involucre. Para que se pueda contestar a esta pregunta primeramente se debe asegurar que los jueces hoy por hoy no están actuando con la justa eficiencia ante algún caso como este, ya que no toda demanda de variabilidad de tenencia bajo esta posición son considerados ni tampoco han avanzado en el desarrollo a un efecto de que se moderen estos problemas en pro de los niños o niñas víctimas, antes bien algunas son despreciadas por que se consideró que el lado que acciona lo ha pedido con el único objetivo de que se exonere la pensión alimenticia sin que ingresen a un mayor detalle, apariencia que menos aún es totalmente erróneo por lo cual se necesita mayores análisis de todos los casos en concreto, los mismos que han de ser realizados solamente si hay exigencias legales, para que el juez esté obligado a verificar esta conducta a partir del instante en que la calificación de la demanda. Únicamente de esa manera puede manifestarse fallos íntegros en beneficio de la

persona la cual respalde de la mejor manera el enlace propio con el otro padre y que se tome la medida que sea requerida para que se logre reponer el vínculo filial pedido.

A nivel local, en Piura, existe variación de tenencia respecto al incumplimiento de los deberes que tienen los padres o tutores, generando la solicitud de parte, sin embargo, es necesario un análisis eficiente de los mecanismos jurídicos con la finalidad de que se tenga la seguridad que quien posea o se le otorgue determinada tenencia sea la persona idónea con un estatus de posibilidad para enfrentar las situaciones económicas como psicológicas de los menores.

Por ello, se ha planteado la formulación del problema en pregunta: ¿De qué manera se relaciona los mecanismos jurídicos y la variación de la tenencia en Piura, 2020?

La presente investigación se justifica teórica, social, práctica y metodológica. Teórico, debido que cuenta con múltiple doctrina donde es muy notorio el incremento de casos de variación de tenencia, como consecuencia del incumplimiento de la norma, aspecto social, físico o psicológico. Social, porque involucra a la sociedad de la población de menores de edad que son sometidos a diferentes factores. Práctico, porque va influir en la sociedad, estudios que demuestren la necesidad de analizar eficientemente los mecanismos jurídicos para el otorgamiento de la variación de la tenencia, finalmente, metodológico, porque la investigación será un antecedente para estudios posteriores que tengan objetivos similares a lo planteado.

Del mismo modo, se estableció un objetivo general, el cual fue, Determinar la relación entre los mecanismos jurídicos y la variación de la tenencia en Piura, 2020. Por tal motivo se señaló objetivos específicos que son: Establecer la relación entre la variación de la tenencia y el interés superior de los niños y adolescentes en Piura, 2020; Establecer la relación entre la variación de la tenencia y el desarrollo integral de los niños y adolescentes en Piura, 2020: y Establecer la relación entre la variación de la tenencia y la integridad física y psicológica del niños y adolescente en Piura, 2020.

Finalmente, la hipótesis fue: Existe relación significativa entre los mecanismos jurídicos y la variación de la tenencia en Piura, 2020.

## II. MARCO TEÓRICO

En el transcurso del estudio, se identificaron diferentes antecedentes internacionales, nacionales y locales; que respaldan la problemática analizada y argumentada. A nivel internacional Villavicencio (2016) en su tesis *“Establecer como causal de revocatoria de la tenencia de los hijos cuando el padre o madre ha incumplido la sentencia, como medio que conserva las relaciones familiares”*, de la *Universidad Nacional de Loja – Ecuador*. Tuvo como objetivo identificar los principios que influyen en la tenencia compartida. Se utilizó la encuesta como técnica de recolección de datos. En esta investigación se llegó a las siguientes conclusiones: Existe relación fuerte entre las variables de estudio, obteniendo un Rho de Spearman de 0.01, significando una correlación fuerte.

Tocalema (2017) en su tesis titulada *“La suspensión del régimen de visitas y su incidencia jurídica frente al principio del interés superior del niño, en la unidad judicial de la familia, mujer, niñez y adolescencia del Cantón Riobamba”*, tuvo como objetivo identificar cómo la suspensión del régimen de visitas influye de forma jurídica frente al principio del interés superior del niño, Empleando una metodología descriptiva, con una población de 15 especialistas de derecho de familia entre jueces y abogados, a quienes se les aplicó entrevistas y encuestas como técnica de recolección de datos. Teniendo como resultados que, los magistrados deben priorizar el interés superior del niño, llegando a la conclusión que, la interrupción del derecho a visitas a causado que más de infringir una resolución judicial se deja provenir el derecho del niño, niña y adolescente, que han tenido que batallar con la desunión de sus progenitores e inclusive el impedimento a que se mantenga unión con el padre/madre la cual o el cual visita. Por lo tanto, las dimensiones guardan relación directa, al haberse encontrado una significancia de 0,004, es decir, menor que 0,005.

Ricaurte (2017) en la investigación *“Alienación parental: Fundamento, alcance y efectos jurídicos, a partir de casos”* tiene por objetivo el análisis de la vulneración de derechos por la existencia de alienación parental y la adecuada aplicación de las medidas de protección contempladas en el Código de la Niñez y Adolescencia. Concluyó que la alienación parental es considerada un tipo de maltrato o violencia psicológica que vulnera los derechos fundamentales de los niños, por lo tanto,

influye de forma significativa en la integridad física y psicológica de los niños y adolescentes.

A nivel nacional, Acosta (2017), en su tesis *“La aplicación del principio de interés superior del niño, al fijarse la tenencia compartida en periodos cortos”*, tuvo como objetivo que se determine si los acuerdos acerca de la Tenencia Compartida que se rige en un período corto, afecta el Principio del interés Superior del Niño, empleó un estudio deductivo, hermenéutica, quien aplicó el fichaje como técnica de recolección de datos, tuvo como conclusiones que, el Principio de Interés Superior del Niño es un afianzamiento, un derecho y una regla de procedimientos, que va prevaleciendo por encima de otro derecho y criterio, con el fin de que se garantice la comodidad y crecimiento íntegro de los niños, niñas o adolescentes; por lo que el derecho del niño o la niña, que se están reconocidos ya sea en la Convención Internacional de los Derechos del Niño como en el Código del Niño y Adolescente y tienen que ser tomados en cuenta primeramente al emitir alguna resolución y al estar en discusión ya sea en los ámbitos judiciales como extrajudiciales.

Arcana (2018) en su tesis *“La aplicación del interés superior del niño en la variación de la tenencia”*. Tuvo como objetivo Determinar de qué manera la aplicación del principio interés superior del niño, influye en la variación de tenencia, para ello utilizó como técnica de investigación un cuestionario se utilizó el método deductivo y descriptivo, con diseño no experimental, con población se consideró a los abogados de justifica en el distrito judicial de Lima y juzgados de familia, como muestra se calculó 30 abogados especializados en juzgado de familia, obteniendo la conclusión corroborar la protección en que se basa el principio del interés superior del niño como sujeto de derecho ofreciendo protección por su condición de ser humano en desarrollo, siendo guía y criterio recto en la toma de decisiones para alcanzar la adecuada en cuanto se refiera al bienestar del menor estos concerniente en casos de tenencia y variación de tenencia donde se debate el interés de los menores.

Muñoz y Lujan (2019) en su tesis *“ La Alienación Parental como causal de variación de tenencia en favor del progenitor alienado, propuesta de incorporación del art.º 82-A al Código de Niños y adolescentes”*, tuvo como objetivo proponer la regulación de la alienación parental como causal de Variación de la tenencia a favor del

Progenitor Alienado, en el Código de Niños y Adolescentes, para ello utilizaron como técnicas de investigación un cuestionario y análisis de jurisprudencia nacional, se utilizó el método Inductivo y descriptivo, con diseño no experimental, como población se consideró a estudio de casos y la encuesta a operadores de justicia, arribó a la conclusión que el Síndrome de Alienación Parental vulnera los Derechos fundamentales a la integridad, moral, psíquica y física, a su libre desarrollo y bienestar art. 2 Constitución política del Perú, así también al derecho de tener una familiar y a no ser separado.

Rodríguez y Meléndez (2017) en su tesis "*El Síndrome de Alienación Parental como Causal de la Variación de la Tenencia en la Corte Superior de Lima Sur*" Lima, tuvo como objetivo determinar si el síndrome de alienación parental es una causal para la variación de la tenencia en la Corte Superior de Lima Sur. el tipo de investigación fue explicativo para poder estudiar las razones, causas, con diseño transversal causal, con población de jueces de familia y abogados especializados en familia del distrito judicial de Lima Sur, se utilizó como instrumento un cuestionario de 24 preguntas, como muestra se realizó a 5 magistrados especialistas en derecho de familia y 5 defensores públicos, Tuvo como resultado que, el síndrome de alienación Parental es una causales para la variación de la tenencia cuando se perjudica la relación filial.

Rodríguez (2017) en su tesis "*El síndrome de alienación parental como causal de la variación de la tenencia en la corte superior de Lima Sur*", El instrumento de investigación fue la encuesta aplicada al 85% de especialistas. Concluyo que el adoctrinamiento sería una de las técnicas utilizadas por el progenitor alienante la cual aplica la manipulación sobre el niño o adolescente para impedir cualquier comunicación o contacto físico con el progenitor alienado.

En relación a los fundamentos teóricos, existen muchas definiciones en función a las variables de estudio, en este aspecto se conocerá algunas teorías relacionadas a las variables.

Los mecanismos jurídicos, son un grupo de reglas y decretos que son utilizados para que se controle o regule los diversos ámbitos de la convivencia civil. Podríamos citar: Código Civil, Código Penal, Estatuto de los Trabajadores. (Otoja,

2012): Asimismo, García (2014), refiere que, los lineamientos son directrices que determinan el límite dentro del cual ha de realizarse cierta actividad, así como la característica general que ésta deberá obtener.

Por otro lado, la tenencia es una institución de la familia que se conforma cuando los progenitores se encuentran divorciados con la finalidad de que se establezca con cuál de los dos tienen que vivir los niños. Desde la perspectiva estrictamente jurídica, es una posición por la que el niño está en custodia de uno de sus progenitores o guardador, es una facultad que tiene el padre de tener a su hijo en su poder; sin embargo, como lo indica la regla esta logra ampliarse además a el cual mantenga verdadero interés, lo cual es abuelo y tío. (Bermúdez, 2014)

Existen tipos de tenencia las cuales son: Tenencia Monoparental: Es una manera de beneficiar a uno de los progenitores mediante el Tribunal Juzgado o cuando hay una controversia entre los progenitores sin ponerse de acuerdo generalmente puede mencionarse que, la denominada tenencia exclusiva son las que recae sobre uno de los padres, teniendo el otro derecho a que se regule un régimen de visitas para que conviva un determinado tiempo con su menor. Tenencia Definitiva: en este tipo se puede efectuar procesos judiciales o extrajudicial, que tiene calidad de cosa juzgada. Se determina cuando se necesita nuevas resoluciones o acuerdos conciliatorios que pueda llegar hacer modificado dentro de los procesos judiciales o acuerdos conciliatorios. Tenencia Alternativa: este tipo ayuda a que uno de los padres tenga derecho a la tenencia mediante el régimen de visitas. Tenencia provisoria: es la potestad que tienen los padres de no tener la tenencia de sus menores de poder acudir al magistrado para solicitar la tenencia. Generalmente esto pasa cuando los menores corren algún tipo de riesgo en su integridad física o psicológica que perjudica su desarrollo. Tenencia Compartida: el padre que está separado y tengan conflicto con la tenencia de su menor, será solicitara entonces por el progenitor que desee la tenencia, donde se debe considerar a los menores, debido que, caso contrario resultara una afectación para el mismo. (Dávila, 2018)

Asimismo, la Jurisprudencia ha indicado que la tenencia es una institución que mantiene por objetivo disponer a los menores a la protección de cualquiera de los

progenitores al estar estos divorciados de hecho, en efecto alguna consideración que le sea más propicio para los menores y en busca de su comodidad, esto es, sosteniendo como finalidad el beneficio supremo de los niños, siendo evidente que, en caso de que se niegue la custodia a cualquiera de los progenitores a ella le toque al otro. (Casación Lima Norte, 1738-2000).

Las teorías relacionadas son: Teoría de la Vinculación Afectiva: la institución de la tenencia compartida brinda responsabilidades repartidas entre los padres y el régimen de visitas, el cual está orientado a un periodo para la convivencia con el menor. Es fundamental que los magistrados de familia intervengan en el acuerdo entre los progenitores para establecer los tiempos mínimos. logrando que los menores convivan de forma alterna con su padre que no tiene la tenencia, (Tacuri, 2017)

. Teoría de la base de la estabilidad emocional: la teoría resalta lo esencial de ejercer la patria potestad de los progenitores responsables para cumplir con sus funciones y obligaciones para formar y garantizar la estabilidad del menor. Por lo tanto la tenencia abarca distintos cambios que perjudican la estabilidad del menor. Es importante que, en la tenencia compartida en un principio se informen los cambios que se realizaran entre el menor con su progenitor/a (Tacuri, 2017)

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

El **tipo de investigación** fue Básico, definiéndose de la manera siguiente:

El interés de la investigación es básico también denominado puro, teórico o dogmático. Es caracterizado debido a que parte de un marco teórico y se mantiene en él; su propósito está en la formulación de teorías o modificación de las que ya existen, incrementa el conocimiento científico o filosófico, sin embargo, no contrasta con una apariencia práctica. (Vara, 2015).

El **diseño de investigación** fue no experimental: “Este diseño se efectúa sin la manipulación de la variable. basándose única y exclusivamente en el reconocimiento del hecho tal y como suceden en sus contextos naturales para luego ser analizados” (Carrasco, 2008, p. 72).

La investigación fue de un enfoque cuantitativo, según Hernández, Fernández y Baptista (2014) se realiza debido que los resultados serán obtenidos en porcentajes para su respectiva interpretación.

#### **3.2. Variables y operacionalización**

La variable de estudio son términos que se usan para hacer referencia a cualquier clase de relación causa y efectos, el cual son medibles y que cambian de experimentos una vez comprobado su resultado. (Carballo y Guelmes, 2016)

En consecuencia, la operacionalización de variables es aquella donde se especifica de forma clara la manera como se observa y medirá la misma, según las características que posee las variables de estudio. (Espinoza, 2019)

La operacionalización de variables se encuentra en el Anexo 1

### **3.3. Población, muestra y muestreo**

#### **Población**

Para Hernández y cols. (2014) “es el conjunto de elementos que se asemejan con distintas determinaciones”, en tanto, la población de estudio, estuvo conformado por 50 abogados litigantes especialistas en la rama de familia.

#### **Criterios de Inclusión**

- Abogados litigantes en Piura.
- Abogados litigantes de la especialidad de derecho de familia.

#### **Criterios de Exclusión**

- Abogados que no litiguen en Piura.
- Abogados que no litiguen en la especialidad de derecho de familia.

#### **Muestra**

La muestra es un subgrupo de la población, el cual fue seleccionado estratégicamente a 50 abogados litigantes de la especialidad de derecho de familia, el cual es objetivo para determinar la factibilidad de los nuevos lineamientos jurídicos.

#### **Muestreo**

Se utilizó el muestreo no probabilístico a conveniencia del autor. debido que la población materia de estudio fueron especialistas de derecho de familia. El cual se encuentran directamente relacionado con el problema de estudio, por lo tanto, este tipo de muestreo ayuda a recolectar información de determinados abogados que opten por participar de forma voluntaria, además, es favorable porque es rápido.

## **Unidad de Análisis**

Abogados litigantes en la especialidad de derecho de familia de ambos sexos que laboran en Piura, y que cumpla con los criterios de inclusión.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Como menciona Carrasco (2008) las **técnicas de investigación** son varias reglas, mecanismos o pautas que permiten guiarse en la actividad que se realizará por el autor al momento de ejecutar su estudio.; y los instrumentos son esenciales debido que permiten recolectar datos, del entorno natural al cual se estudia.

Para este trabajo se utilizó la siguiente técnica e instrumento:

- Encuesta

La encuesta es una herramienta que tiene como finalidad recolectar información suficiente para demostrar los objetivos planteados en el presente estudio.

Además, el instrumento fue:

- Cuestionario

Por otro lado, el instrumento se encuentra validado por More (2019), el cual aplicó la prueba de confiabilidad mediante el Alfa de Cronbach arrojando una fiabilidad de 0.917, en su interpretación es que tiene una alta confiabilidad para su aplicación.

### **3.5. Procedimientos**

Para el desarrollo del trabajo de investigación se procedió a realizar varias actividades para su adecuado cumplimiento, de acuerdo al esquema e indicaciones que se encuentran en la Guía de Elaboración de Productos Observables de la Universidad César Vallejo.

El presente estudio está enfocado en un método cuantitativo, mediante el cual, a través del instrumento se recolectará información utilizando Microsoft

Excel y el programa estadístico SPSS vs. 25, para después precisar claramente las conclusiones arribadas luego del análisis. Finalmente se realizará la redacción de manera minuciosa y concisa, explicando el resultado en el Microsoft Word, usando el criterio establecido por la Universidad.

### **3.6. Aspectos éticos**

En el paso de la realización del plan de trabajo éticamente, y se tomaron de forma individual la información de los participantes sin alterar los resultados, además se tuvo los consentimientos informados del participante que fueron parte de la investigación, evitando perjudicar los documentos, y no se plagió ninguna información. Se encuentra considerado la beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia.

## IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 4.1. Análisis de resultados

**Resultados del objetivo general:** Determinar la relación entre los mecanismos jurídicos y la variación de la tenencia en Piura, 2020

*Tabla 1. Relación entre los mecanismos jurídicos y la variación de la tenencia*

		V1. MECANISMOS JURÍDICOS	V2. VARIACIÓN DE LA TENENCIA
Rho de Spearman	V1. MECANISMOS JURÍDICOS	Coeficiente de correlación	de
		Sig. (bilateral)	
		N	
Rho de Spearman	V2. VARIACIÓN DE LA TENENCIA	Coeficiente de correlación	de
		Sig. (bilateral)	
		N	

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### INTERPRETACIÓN

De acuerdo los resultados de la tabla N° 01, se puede determinar que existe influencia significativa entre los mecanismos jurídicos y la variación de la tenencia, puesto que, se obtuvo un valor de 0,000 y menor a 0.05, con un Rho Spearman de 0,723, indicando una asociación moderada y directa entre las variables de estudio. Es decir, un análisis razonable de los mecanismos jurídicos, tendrá una decisión judicial más transparente respecto a la variación de la tenencia.

**Resultados del primer objetivo específico:** Establecer la relación entre la variación de la tenencia y el interés superior de los niños y adolescentes en Piura, 2020

*Tabla 2. Relación entre la variación de la tenencia y el interés superior de los niños y adolescentes*

*Correlaciones*

		V1. VARIACIÓN DE LA TENENCIA	D1. INTERÉS SUPERIOR DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1,000	,694**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	50	50
	Coeficiente de correlación	,694**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	50	50

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

## **INTERPRETACIÓN**

De acuerdo los resultados de la tabla N° 02, se puede determinar que existe influencia significativa entre la variación de la tenencia y el interés superior de los niños y adolescentes, puesto que, se obtuvo un valor de 0,000, menor a 0.05, con un Rho Spearman de 0,694, indicando una asociación modera y directa entre la variable y la dimensión. Es decir, con un análisis eficiente de la variación de la tenencia en base a los mecanismos jurídicos el juez falla en protección del interés superior de los niños y adolescentes.

**Resultados del segundo objetivo específico:** Establecer la relación entre la variación de la tenencia y el desarrollo integral de los niños y adolescentes en Piura, 2020.

*Tabla 3. Relación entre la variación de la tenencia y el desarrollo integral de los niños y adolescentes.*

*Correlaciones*

		V1. VARIACIÓN DE DESARROLLO		
		LA TENENCIA	INTEGRAL	
Rho de Spearman	V1. VARIACIÓN DE LA TENENCIA	Coeficiente de correlación	1,000	,640**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	DESARROLLO INTEGRAL	Coeficiente de correlación	,640**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

## **INTERPRETACIÓN**

De acuerdo los resultados de la tabla N° 03, se puede determinar que existe influencia significativa entre la variación de la tenencia y el interés superior de los niños y adolescentes, puesto que, se obtuvo un valor de 0,000, menor a 0.05, con un Rho Spearman de 0,694, indicando una asociación moderada y directa entre la variable y la dimensión. Es decir, con un análisis eficiente de la variación de la tenencia en base a los mecanismos jurídicos el juez falla en protección del interés superior de los niños y adolescentes.

**Resultados del tercer objetivo específico:** Establecer la relación entre la variación de la tenencia y la integridad física y psicológica del niños y adolescente en Piura, 2020.

*Tabla 4. Relación entre la variación de la tenencia y la integridad física y psicológica del niños y adolescente*

*Correlaciones*

			V1. VARIACIÓN DE LA TENENCIA	INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE
Rho de Spearman		Coeficiente de correlación	1,000	,685**
	V1. VARIACIÓN DE LA TENENCIA	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
Spearman		Coeficiente de correlación	,685**	1,000
	INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

## **INTERPRETACIÓN**

De acuerdo los resultados de la tabla N° 04, se puede determinar que existe influencia significativa entre la variación de la tenencia y la integridad física y psicológica de los niños y adolescentes, puesto que, se obtuvo un valor de 0,000, menor a 0.05, con un Rho Spearman de 0,694, indicando una asociación moderada y directa entre la variable y la dimensión. Es decir, con un análisis eficiente de la variación de la tenencia en base a los mecanismos jurídicos el juez falla en protección del niño, es decir, que el progenitor que reclame la tenencia tenga la capacidad de brindar una integridad física como psicológica adecuada al niño como adolescente.

## 4.2. Discusión

De acuerdo los resultados de la tabla N° 01, se puede determinar que existe influencia significativa entre los mecanismos jurídicos y la variación de la tenencia, puesto que, se obtuvo un valor de 0,000 y menor a 0.05, con un Rho Spearman de 0,723, indicando una asociación modera y directa entre las variables de estudio. Es decir, un análisis razonable de los mecanismos jurídicos, tendrá una decisión judicial más transparente respecto a la variación de la tenencia. Estos hallazgos tienen similitud con el estudio de Villavicencio (2016), quien concluyó que, existe relación fuerte entre las variables de estudio, obteniendo un Rho de Spearman de 0.01, significando una correlación fuerte.

De acuerdo los resultados de la tabla N° 02, se puede determinar que existe influencia significativa entre la variación de la tenencia y el interés superior de los niños y adolescentes, puesto que, se obtuvo un valor de 0,000, menor a 0.05, con un Rho Spearman de 0,694, indicando una asociación modera y directa entre la variable y la dimensión. Es decir, con un análisis eficiente de la variación de la tenencia en base a los mecanismos jurídicos el juez falla en protección del interés superior de los niños y adolescentes. Estos hallazgos guardan similitud con el estudio de Tocalema (2017), quien determinó que, las dimensiones guardan relación directa, al haberse encontrado una significancia de 0,004, es decir, un valor menor que 0,005.

De acuerdo los resultados de la tabla N° 03, se puede determinar que existe influencia significativa entre la variación de la tenencia y el interés superior de los niños y adolescentes, puesto que, se obtuvo un valor de 0,000, menor a 0.05, con un Rho Spearman de 0,694, indicando una asociación modera y directa entre la variable y la dimensión. Es decir, con un análisis eficiente de la variación de la tenencia en base a los mecanismos jurídicos el juez falla en protección del interés superior de los niños y adolescentes. Estos resultados tienen similitud con el estudio de Arcana (2018), quien manifestó que, los magistrados deben priorizar el interés superior del niño, con el fin de lograr el bienestar del mismo.

De acuerdo los resultados de la tabla N° 04, se puede determinar que existe influencia significativa entre la variación de la tenencia y la integridad física y

psicológica de los niños y adolescentes, puesto que, se obtuvo un valor de 0,000, menor a 0.05, con un Rho Spearman de 0,694, indicando una asociación moderada y directa entre la variable y la dimensión. Es decir, con un análisis eficiente de la variación de la tenencia en base a los mecanismos jurídicos el juez falla en protección del niño, es decir, que el progenitor que reclame la tenencia tenga la capacidad de brindar una integridad física como psicológica adecuada al niño como adolescente. Estos resultados tienen similitud con el estudio de Ricaurte (2017), quien determinó que, la alienación parental es considerada un tipo de maltrato o violencia psicológica que vulnera los derechos fundamentales de los niños, por lo tanto, influye de forma significativa en la integridad física y psicológica de los niños y adolescentes.

## V. CONCLUSIONES

1. Se ha determinado que existe relación significativa entre los mecanismos jurídicos y la variación de la tenencia, con un valor de Rho de Spearman de ,000.
2. Se ha establecido una relación significativa entre la variación de la tenencia y el interés superior de los niños y adolescentes, obteniendo un valor de Rho de Spearman de ,000.
3. Se ha establecido una relación significativa entre la variación de la tenencia y el desarrollo integral, obteniendo un valor de Rho de Spearman de ,000.
4. Se ha establecido una relación significativa entre la variación de la tenencia y la integridad física y psicológica de los niños y adolescentes, obteniendo un valor de Rho de Spearman de ,000.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Se sugiere a los magistrados competentes que realicen fallos con el fin de incrementar las garantías de protección del interés superior de los niños y así prevenir perjuicios emocionales.

Se sugiere realizar de forma constante capacitaciones a los magistrados especialistas, y ello, debe ser efectuado por profesionales de alta categoría profesional dotados en la rama de derecho de familia con el objetivo de garantizar la protección de los derechos intrínsecos del niño y adolescente y con esto proteger el desarrollo integral de los mismos

## REFERENCIAS

- Acosta, C. (2017). La Aplicación del Principio de Interés Superior del Niño, al Fijarse la Tenencia Compartida en Periodos Cortos. Trujillo -Perú. Universidad Privada Antenor Orrego. Obtenido de <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/3087>
- Arcana, J. G. (2018). La Aplicación del Interés Superior del Niño en la Variación de Tenencia. Lima. Obtenido de <http://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/1819>
- Barrera, V. (2015). Los Derechos de los niños, niñas y adolescentes y los juicios de tenencia. [ tesis de licenciatura, Universidad de Ambato, Ecuador]. Repositorio web.
- Bermúdez, M. (2012). Derecho Procesal de Familia. Lima: San Marcos.
- Bermúdez M. (2014). Pautas aplicables para determinar la tenencia y el régimen de visitas. Actualidad Jurídica, (245), 59.
- Casación Lima Norte (1738-2000). <https://vlex.com.pe/vid/-472718306>
- Carballo y Guelmes, (2016). Definición de las variables
- Carrasco (2008). Diseño de la investigación. México.
- Dávila, W. (2018). Tenencia Provisional. repositorio San pedro.
- Espinoza (2019). Definición de la operacionalización de variables.
- García (2014). Lineamientos de directrices.
- Guamán, D. (2017). Reforma del régimen de tenencia por incumplimiento reiterado del régimen de visitas. (Tesis de pregrado). Recuperado de: <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/2086/1/T-ULVR-1885.pdf>
- Herrera, C. (2017). La exoneración de alimentos en el obligado por tenencia del alimentista en el distrito de independencia, 2017. Tesis: Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/20042?locale-attribute=es>

- Hernández R, Fernández C y Baptista P. (2014). *Metodología de la investigación*. 6ta edición – México. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Lujan, F. (2019). La alienación parental como causal de variación de la tenencia en favor del progenitor alienado. propuesta de incorporación del art.º 82-a al código de niños y adolescentes. <http://repositorio.uns.edu.pe/bitstream/handle/UNS/3476/49938.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Melgar (2015). Normas Internacionales sobre los derechos de los niños y adolescentes en las sentencias sobre tenencia y régimen de visitas en la provincia de Huaura periodo 2013 -2014. Huacho.
- Muñoz, J. y Luján. (2019). La Alienación Parental como causal de variación de tenencia en favor del progenitor alienado propuesta de incorporación del artº 82-A al Código de Niños y Adolescentes. Chimbote. Obtenido de <http://repositorio.uns.edu.pe/handle/UNS/3476>
- Noblecilla, S. P. (2014). Factores Determinantes de la Tenencia de Menores en los Juzgados de Familia de Trujillo: La Primacía del Interés Superior del Niño. Trujillo Universidad Privada del Norte. Obtenido de <http://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/1370?show=full>
- Otoja (2012). Lineamientos legales. <https://es.slideshare.net/brendasotojacome/lineamientos-legales>
- Peña, K. M. (2016). Impugnación de Paternidad de hijo Extramatrimonial desde la perspectiva del interés superior del niño en el sistema jurídico peruano. expediente N° 3873-2014-San Martín- caso: xxx. Loreto – Maynas. Universidad San Juan Bautista. Obtenido de [renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/.../DCP-T-TSP-2016-PEÑAImpugnación.pdf](http://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/.../DCP-T-TSP-2016-PEÑAImpugnación.pdf)
- Pinella, V. (2014). El interés superior del niño/niña vs. principio al debido proceso en la filiación extramatrimonial. <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/277>

- Ríos, M. (2013). Implementación de normativas destinadas a garantizar la visita de padres a los hijos como efecto de separación o divorcio, a ser incorporados en el Código de Familia (Tesis de pregrado). Recuperado de: <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/bitstream/handle/123456789/13291/T4269.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rodríguez, A. (2017). El síndrome de alienación parental como causal de la variación de la tenencia en la Corte Superior de Lima Sur. Tesis: Universidad Autónoma del Perú. <http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/AUTONOMA/421>
- Tacuri, C. (2017). Teoría De La Base de La Estabilidad Emocional y brindarles Seguridad. Repositorio Upch.
- Tocalema, L. (2017). La suspensión del régimen de visitas y su incidencia jurídica frente al principio del Interés superior del niño, en la unidad judicial de la familia, mujer, niñez y adolescencia del cantón Riobamba durante el año 2015. Tesis: Universidad Nacional de Chimborazo. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/3998>
- Vara (2015). Metodología de la investigación. México
- Villavicencio, R. d. (2016). Establecer como causal de revocatoria de la tenencia de los hijos cuando el padre o madre ha incumplido la sentencia, como medio que conserve las relaciones familiares. Loja- Ecuador. Obtenido de <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/10178>

# Anexos

Anexo 1. Operacionalización de variables

	<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>	<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL</b>	<b>DIMENSIÓN</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ESCALA DE MEDICIÓN</b>
Mecanismos jurídicos	Son un conjunto de normas y leyes que sirven para controlar o regular los distintos ámbitos de la convivencia civil. Podríamos citar: Código Civil, Código Penal, Estatuto de los Trabajadores. (Otoja, 2012)	Se aplicará una encuesta, para recolectar información sobre el análisis transparente de los mecanismos jurídicos.	Interés superior de los niños y adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del Código de niños y adolescentes</li> </ul>	Ordinal
			Desarrollo integral	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la solvencia moral del progenitor solicitante.</li> </ul>	
			Integridad física y psicológica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar mediante un especialista las condiciones del progenitor solicitante, para determinar la estabilidad física como psicológica a brindar al menor.</li> </ul>	
Variación de la tenencia	Es una institución familiar que se constituye cuando los padres están separados a fin de establecer con cuál de ellos deben quedarse los hijos. Desde un punto de vista estrictamente jurídico, es una situación por la cual un menor se encuentra en poder de uno de sus padres. (Bermúdez, 2014)	Se aplicará una encuesta, para recolectar información sobre la variación de la tenencia.	Informe psicológico	Determinar el grado de afectación del menor.	Ordinal
			Peligro de la integridad del menor	Determinar el estado emocional del menor.	
			Actitudes discrecionales del juez	Facultad discrecional	

## Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

	ÍTEMS	1	2	3	4	5
<b>VARIABLE 1: MECANISMOS JURÍDICOS</b>						
<b>D1: Interés superior del niño y adolescente</b>						
1	Los mecanismos jurídicos respetan el interés superior del niño y adolescente					
2	En alguna ocasión se afectado los intereses del niño como adolescente.					
3	Considera que las decisiones judiciales no son tan razonables					
<b>D2: Desarrollo integral</b>						
4	En los fallos judiciales los magistrados priorizan el desarrollo integral del menor.					
5	Los magistrados evalúan el aspecto integral del menor.					
6	Es importante el desarrollo integral del niño como adolescente.					
7	En las sentencias judiciales se define el desarrollo integral del menor en casos de tenencia o variación de la misma.					
<b>D3: Integridad física y psicológica</b>						
8	Se motiva adecuadamente las sentencias sobre la integridad física como psicológica del menor.					
9	Existen casos que el menor no recibe un trato adecuado ante la variación de la tenencia.					
10	Se realiza un seguimiento adecuado para evaluar la variación de la tenencia.					
<b>Variable 2: Variación de la tenencia</b>						
<b>D1: Informe psicológico</b>						
11	Se realizan informes psicológicos de los menores para determinar la variación de la tenencia					
12	Considera importante solicitar el informe psicológico					
13	Mediante el informe psicológico el juez puede evaluar la afectación del menor y decidir si varía la tenencia					
14	Es importante el informe psicológico					
<b>D2. Peligro de la integridad del menor</b>						
15	Los magistrados evalúan el peligro inminente del menor					
16	Es tema importante el peligro de la integridad del menor					
17	El peligro de la integridad del menor es la causa por la que se solicita variar la tenencia					
18	Existe una institución de apoyo ante la incapacidad de ambos padres para custodiar al menor					
<b>D3: Actitudes discrecionales del juez</b>						
19	La discrecionalidad del juez está tipificada en la norma					
20	Considera que el juez está en derecho a guardar discrecionalidad.					